

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Turégano (Segovia).**

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Turégano (Segovia), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Turégano (Segovia). Madrid, 6 de julio de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION del Patronato de Viviendas del Personal de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros por la que se adjudican las obras de construcción de 26 viviendas subvencionadas para funcionarios y locales comerciales en San Adrián de Besós (Barcelona).**

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 13 de julio del año actual para la adjudicación de las obras de construcción de 26 viviendas subvencionadas para funcionarios y locales comerciales en San Adrián de Besós, de Barcelona,

Este Patronato ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, se adjudican definitivamente las citadas obras a «Constructora Asturiana, S. A.», en la cantidad de 9.031.486,52 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata. de 10.695.744,34 pesetas, una baja de quince enteros cincuenta y seis centésimas.

Madrid, 1 de agosto de 1967.—El Gerente.—5.113-A.

**RESOLUCION del Patronato de Viviendas del Personal de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros por la que se adjudican las obras de construcción de 274 viviendas subvencionadas para funcionarios y locales comerciales en el polígono de San Martín de Provencals, de Barcelona.**

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 13 de julio del año actual para la adjudicación de las obras de construcción de 274 viviendas subvencionadas para funcionarios y locales comerciales en el polígono de San Martín de Provencals, de Barcelona,

Este Patronato ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación se adjudican definitivamente las citadas obras a «Constructora Asturiana, S. A.», en la cantidad de 85.253.945,27 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata. de 96.147.451,53 pesetas, una baja de once enteros treinta y tres centésimas.

Madrid, 1 de agosto de 1967.—El Gerente.—5.112-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones de los Saltos del Bibey) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Villarino de Conso (Orense), afectadas por las obras accesorias del Salto de las Portas.**

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a «Saltos del Sil, S. A.» para aprovechar aguas del río Bibey con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación de las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Villarino de Conso (Orense) se publica el presente anuncio haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 24 de julio de 1967.—El Ingeniero Delegado.—6.508-C.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo*

7. Don Juan García Luis y Rosaura Estévez Bembibre, vecinos de Entrecinsa, Tapadía Nova, cereal y monte.
8. Don Albino García Vega, vecino de Entrecinsa, Tapadía Nova, monte.
9. Don José Rodríguez Domínguez y Encarnación Rodríguez Domínguez, vecinos de Entrecinsa, Tapadía Nova, monte.
14. Don Juan García Luis y Rosaura Estévez, vecinos de Entrecinsa, Os Arroleiros, monte.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de la presa del embalse del Argos, término municipal de Cehegín (Murcia).**

Incluidas las obras de referencia en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social 1964/1967, y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas a tenor de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre.

Esta Dirección Facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas lo que se llevará a efecto los días 21, 22, 23 y 24, y hora de las nueve de la mañana en adelante, del actual mes de agosto, en la casa llamada «Pinos Donceles» de don Diego Abril, sita en la Diputación de Valentin, término municipal de Cehegín (Murcia), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos objeto de ocupación. El día 21 se realizarán las correspondientes a las fincas números 1 al 5; el día 22, los números 6 al 10; el día 23, los números 11 al 15, y el día 24, los números 16 al 18.

En consecuencia se advierte a los propietarios que se citan a continuación, aparceros, arrendatarios, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en la mencionada casa «Pinos Donceles», de don Diego Abril, en los citados días y horas y podrán hacer uso de los derechos especificados a efecto en el párrafo tercero del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos, último recibo de la contribución y el documento nacional de identidad.

Los aparceros y arrendatarios deberán ir provistos de los correspondientes contratos de aparcería o arrendamiento si lo tienen por escrito y el documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un periodo de quince (15) días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 4 de agosto de 1967.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—3.983-E.

*Relación que se cita con expresión de número de la finca, propietarios, aparceros, arrendatarios y sus domicilios, superficie que se ha de ocupar y cultivos y clases*

1. Doña Juana Antonia Ruiz Piñero.—Calle de Trapería, 3, Murcia.—Superficie: 1,5280 hectáreas.—Labor: Monte con atocha.
2. Herederos de don Diego Abril Cánovas.—Calle Baeza, 8, Murcia.—Superficie: Parcela 2 a) 6.5050 hectáreas de monte con atochas y pinos diseminados; parcela 2 b), 0,3850 hectáreas, de monte con atochas y pinos diseminados; parcela 2 c), 4,5301 hectáreas, de monte con atochas y pinos diseminados; parcela 2 d), 0,0615 hectáreas, de labor secano de tercera con arbolado; parcela 2 e), 0,0775 hectáreas, de labor secano con arbolado; parcela 2 f), 0,0285 hectáreas de labor secano de tercera con arbolado; parcela 2 g), 0,0220 hectáreas, de labor secano